# MINUTA DE DECLARACION N°: 208

VISTO:

 La destacada trayectoria como educador, investigador y escritor del Sr. Orlando Roberto Milani, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que Orlando Roberto Milani tiene formación en Historia, Política, Educación, Ciencia Política y Sociología;

 Que fue asesor de la lucha contra la corrupción en Buenos Aires, presidida por Adolfo Sturzenegger;

 Que fue asesor e investigador en la Lucha Contra el Crimen Organizado (ILLCCO), presidida por el Dr. Franco Caviglia, Buenos Aires;

 Que fue columnista de Política, Educación y Políticas educativas del “Diario la Capital” de Rosario bajo la Dirección General de Raúl Hernán Salas;

 Que fue profesor en el Nivel Superior de Epistemología, Ciencia Sociales y Problemática de la Ciencias Sociales;

 Que fue regente y rector de la Escuela Superior de Comercio N° 48 José de San Martin de Totoras y docente en EEMPA N° 1270 “Ana María Agüero”;

 Que en su faceta de escritor fue autor de artículos sobre investigación y delitos del estado;

 Que es coautor de los libros: “Tiempos de utopía”, y de: “Corrupción, una patología con poder”. (Cid Editora);

 Que ha contribuido a la cultura de nuestra ciudad con la producción de libros como: “Treinta y dos rayos en Madrid, El Familiar, el Amor en los bordes de la Esperanza";

 Que cabe mencionar que el pasado viernes 30 de septiembre de 2024 presentó su último libro “Voces de una patria en la Cruz del Sur” en el Museo de la ciudad;

 Que Orlando Roberto Milani ha recibido premios de las Fuerzas Armadas Argentina y menciones de la Comunidad de Madrid (España).

 Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** El Concejo Municipal de Totoras declara Personalidad Destacada de la ciudad, en el ámbito de la Literatura, al escritor Orlando Milani por su extensa trayectoria y compromiso con la escritura.

**ARTÍCULO 2º).-** Dispónese la entrega de la presente y un diploma al homenajeado, en este recinto, en fecha a determinar.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.-